

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Ibagué, Diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: Proceso Interrogatorio de parte de GILMER LIEVANO CARVAJAL
contra PEDRO ANTONIO CORREDOR
RAD. 73001-40-03-001-2018-00155-00

Como quiera que se encuentra el trámite concluido en las presentes diligencias, se ordena el archivo definitivo, previa desanotación en los libros respectivos y en el sistema siglo XXI, que reposan en este juzgado.

CUMPLASE,

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ